

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 16
APROBADO: 16 DE AGOSTO DE 2013
P. DE R. NÚM. 9
SERIE 2013-2014**

Fecha de presentación: 24 de julio de 2013

RESOLUCIÓN

PARA APROBAR UN CONTRATO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y EL CENTRO COMPRENSIVO DE CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO PARA FACILITAR LA TRANSFERENCIA DE NUEVAS INVESTIGACIONES EN EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON CÁNCER; Y PARA OTROS FINES.

J
cat.
eyes

POR CUANTO: El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios a entrar en convenios con cualquier agencia del Gobierno Central o Federal para, entre otros, realizar conjuntamente cualquier estudio, trabajo o actividad y desarrollar cualquier proyecto, programa, obra o mejora pública, o prestarse cualquiera otros servicios en común.

POR CUANTO: El inciso (a) del Artículo 14.002, antes citado, añade que todo contrato que se otorgue de conformidad con dicho Artículo, deberá ser autorizado por la Legislatura Municipal de cada Municipio que sea parte del mismo.

POR CUANTO: El Municipio interesa otorgar un contrato con el Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico para facilitar la transferencia de nuevas investigaciones en el tratamiento de pacientes con cáncer en el Departamento de Salud de la Capital, Hospital San Juan.

POR CUANTO: El Municipio de San Juan, reconoce como un servicio esencial a la salud pública de los residentes de San Juan, la necesidad de brindar servicios médicos de calidad. El Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, es un centro aprobado y reconocido por el Instituto Nacional de Cáncer. Actualmente, el Programa Clínico Oncológico Comunitario de San Juan, tiene cuarenta y cuatro (44) estudios de investigación activos. Entre éstos, se encuentran estudios para prevención de cáncer del seno, cáncer gastrointestinal, cáncer genitourinario, cáncer de cuello y cabeza, leucemia, cáncer del pulmón, metástasis a cerebro y hueso, melanoma y control de cáncer.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Aprobar un contrato entre el Municipio de San Juan y el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, borrador del cual se acompaña, para facilitar la transferencia de nuevas investigaciones en el tratamiento de pacientes con cáncer.

Sección 2da.: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio de San Juan o al funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a suscribir el Acuerdo al que se hace referencia en la Sección primera (1ra.) de esta Resolución, así como aquellas renovaciones o contratos nuevos que se otorguen entre ambas partes y que estén relacionados con el Centro Comprensivo del Cáncer.

Sección 3ra.: Cualquier Ordenanza, Resolución y Orden que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas unas de otras por lo que si un Tribunal con jurisdicción y competencia declarase

inconstitucional, nula o inválida cualquiera de sus disposiciones, la determinación a tales efectos no afectará la legalidad o validez de las restantes disposiciones.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.




Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2013, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Yvette del Valle Soto, Carlos Rubén Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado y la Presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; con la abstención de la señora Ana C. Ríos Armendáriz, y constando haber estado debidamente excusados las señoras Sara de la Vega Ramos y Aixa Morell Perelló, y los señores Carlos Ávila Pacheco, Adrián González Costa y Marco A. Rigau Jiménez.

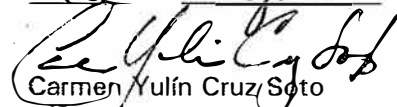
CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1 de agosto de 2013.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

16 de agosto de 2013

Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa